

TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, establece que son deberes de las bolivianas y los bolivianos, denunciar y combatir todos los actos de corrupción, asimismo, señala que la Administración Pública se rige entre otros por los principios de imparcialidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, honestidad y responsabilidad.

Por otra parte, la Ley N° 974, de fecha 4 de septiembre de 2017, Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, establece que la persona que conozca posibles actos de corrupción y negativa injustificada de acceso a la información, en cualquier entidad o empresa pública, deberá efectuar la denuncia correspondiente en forma verbal o escrita, ante la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de dicha entidad o empresa pública, sin perjuicio que se acuda a otras instancias competentes previstas en normativa vigente.

Asimismo, la referida norma señala que la denunciante o el denunciante, podrá solicitar la reserva de identidad y la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción no podrá revelar la identidad del solicitante bajo responsabilidad de acuerdo a normativa vigente.

En tal sentido, se comunica que para realizar una denuncia o queja deberá apersonarse al Edificio RUAT piso 4 o por teléfono al 2112727 interno 224 .

La Responsable de Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Registro Único para la Administración Tributaria Municipal – RUAT, tiene la función de gestionar las denuncias por actos de corrupción y llevar adelante políticas de transparencia y lucha contra la corrupción.

“Cero Tolerancia a la Corrupción”

